

**DIPUTADO FEDERAL
ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP FEDERAL Y A LA BUAP, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y REVERTIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, en mi carácter de Diputado Federal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la H. Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que **se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a fin de garantizar el derecho a la educación superior en el Estado de Puebla y se pueda implementar a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar**, con base en las siguiente:

CONSIDERACIONES

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos, lo cual permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. Es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, así como para el ejercicio de otros derechos humanos; es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece el derecho humano a la educación, el cual a continuación cito:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica;

DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO

ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.¹¹

En el ámbito internacional la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre² en su artículo XII, establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, numeral 1, artículo 13, reconoce el derecho de toda persona a la educación; la Convención Americana Sobre Derechos Humanos⁴ en su artículo 26, establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación; la Convención sobre los Derechos del Niño⁵ en su artículo 28, numeral 1, reconoce el derecho del niño a la educación.

Así mismo, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶ en el numeral 1, del artículo 24, así como los artículos 26, 27 y 29 del Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la

¹ Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf. Consultado el 20 de julio del 2022.

² Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>. Consultado el 20 de julio del 2022.

³ Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. Consultado el 20 de julio del 2022.

⁴ Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm. Consultado el 20 de julio del 2022.

⁵ Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>. Consultado el 20 de julio del 2022.

⁶ Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>. Consultado el 20 de julio del 2022.

DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO

Organización Internacional del Trabajo⁷ reconoce el derecho de las personas con discapacidad y de pueblos indígenas a la educación.

Bajo este orden de ideas, la máxima casa de estudios del estado de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), hizo públicos los resultados de admisión, donde 72 mil 159 aspirantes presentaron el Examen de Admisión para ocupar las 35 mil 118 plazas disponibles en los niveles de educación media superior y superior⁸, es decir poco más del **50% de los aspirantes quedaron sin un lugar**.

Lo anterior trajo como consecuencia que el lunes 18 de julio del 2022 el **Frente Estudiantil Educación para Todos (FEET)** se manifestara en el zócalo capitalino en contra de los resultados, haciendo la solicitud a las autoridades de la BUAP para iniciar con una *“mesas de diálogo para que se amplíe la **matrícula de estudiantes y existan cambios en el nivel medio superior**”*⁹.

Cada año, desde hace más de 12 años el FEET ha luchado por la ampliación de la matrícula en las instituciones de educación media superior y superior, el cual, cuando inició su activismo, la BUAP tenía una matrícula de 45 mil estudiantes y con corte al año 2021 actualmente tiene *“84 mil 288 matriculados, de los cuales 46% (38.8k) fueron hombres y 54% (45.5k) fueron mujeres”*¹⁰.

⁷ Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-ima/documents/publication/wcms_345065.pdf. Consultado el 20 de julio del 2022.

⁸ Recuperado de: <https://www.milenio.com/estados/buap-publica-resultados-examen-admision-2022>. Consultado el 20 de julio del 2022.

⁹ Recuperado de: <https://municipiospuebla.mx/amp/nota/2022-07-19/puebla/video-feet-pide-ampliacion-en-la-matricula-educativa-de-la-buap>. Consultado el 20 de julio del 2022.

¹⁰ Recuperado de: <https://datamexico.org/es/profile/institution/benemerita-universidad-autonoma-de-puebla>. Consultado el 20 de julio del 2022.

DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO

De igual forma, hay que tomar en consideración el complicado panorama provocado por las secuelas que ha dejado la pandemia de COVID-19, ya que de conformidad con el Informe de la “*Encuesta Nacional COVID-19: La Comunidad Estudiantil ante la Emergencia Sanitaria*”¹¹, la deserción estudiantil incrementó de manera significativa, siendo que la tasa de abandono fue de 8.8 por ciento a nivel nacional, la más alta en los últimos 25 años, derivado de la insuficiente e inadecuada infraestructura tecnológica en las instituciones, la desactualización de las habilidades digitales de muchos docentes, la falta de acervos y materiales para la enseñanza a distancia, la rigidez de los procesos administrativos y de gestión escolar, entre otras limitaciones, fueron parte de los problemas develados. Lo anterior, no solo trajo como consecuencia fuerte deserción escolar, sino también secuelas en el bienestar emocional de las y los jóvenes.

De acuerdo con datos de la encuesta anteriormente mencionada, el 50% de los alumnos mencionaron que su situación académica empeoró durante la pandemia; el 13% de los alumnos que respondieron son la principal fuente de ingreso familiar; el 26% de los estudiantes dedicaron 4 horas o menos al día para sus clases, elaboración de tareas y actividades escolares; el 58% de los estudiantes considera que la comunicación con sus compañeros es muy limitada o nula, por lo que sólo conviven lo necesario para cumplir con algunas actividades académicas;

Durante la pandemia: el 4% de los estudiantes indicaron que sus familias perdieron su principal fuente de ingreso; el 55% de los estudiantes de IES públicas respondieron que la situación económica de sus familias empeoró; el 15% mencionó que el problema económico se originó por el fallecimiento de familiares a causa del COVID-19; el 30% indicó que deben de compartir el dispositivo que usan para sus

¹¹ Recuperado de: https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/3sesion/7_encuesta.pdf. Consultado el 20 de julio del 2022.

**DIPUTADO FEDERAL
ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO**

clases en línea con otras personas; el 16% no cuenta con Internet fijo en su domicilio; de este porcentaje, 53% son mujeres.

En torno a la salud emocional: el 56% de los estudiantes presenta signos de ansiedad: inquietud, temor, irritabilidad, problemas para dormir; el 47% muestra problemas de depresión: decaimiento, tristeza, ganas de llorar; el 63% presenta signos de estrés: nerviosismo, molestia porque pasan cosas fuera de su control y el 24% señaló que requieren apoyo profesional para tratar problemas emocionales. Las mujeres representan el 65% de este grupo de alumnos.

Motivo por el cual, el suscrito legislador pretendo exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, **para que implementen acciones que garanticen el acceso a la educación media superior y superior en la entidad federativa de Puebla y al mismo tiempo se pueda implementar a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, **extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen acciones que garanticen el acceso a la educación media superior y superior en la entidad federativa de Puebla, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación.**

**DIPUTADO FEDERAL
ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO**

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, **extiende un respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Educación Pública Federal para que implemente a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar.**

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 21 días de julio del 2021.



**DIPUTADO FEDERAL
LIC. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**